

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

MODIFICACIÓN a la Relación Única de la Normativa Interna de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.- Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Canal 22.

MODIFICACIÓN A LA RELACIÓN ÚNICA DE LA NORMATIVA INTERNA DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

Que en términos del Artículo Tercero del “Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican...” (Acuerdo Presidencial publicado el 10 de agosto de 2010 en el DOF). Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. publicó en ese medio el 9 de septiembre de 2010 la relación única de la normativa que respecto de las materias previstas en el Artículo Primero del Acuerdo Presidencial de referencia continuaría vigente por tratarse de regulación estrictamente necesaria.

Que esta Dirección General, con fundamento en el acuerdo 10/03/2002 emitido por el H. Consejo de Administración de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. el 11 de septiembre de 2002 en su tercera sesión ordinaria, así como en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, abrogó por fusión diversa normativa mediante el oficio DG/100/270/2012 del 18 de diciembre de 2012.

Que a través del Diagnóstico Sobre Mejora de Procesos, Simplificación Administrativa, Ahorros y Percepción Ciudadana se determinó la pertinencia de reclasificar dos normas que operan en esta Entidad.

A fin de mantener actualizada la Relación Única de la Normativa Administrativa de la Entidad se informan los movimientos de eliminación y abrogación a partir del 31 de diciembre de 2012 de las siguientes disposiciones normativas internas:

NORMATIVIDAD ELIMINADA DE LA RELACIÓN ÚNICA DE NORMAS ADMINISTRATIVAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. POR RECLASIFICACIÓN A LA RELACIÓN DE NORMATIVA SUSTANTIVA EN VIGOR

Proceso para solicitud y elaboración de contratos y convenios.

Proceso para efectuar cobranza de facturación.

NORMATIVIDAD ABROGADA DE LA RELACIÓN ÚNICA DE NORMAS ADMINISTRATIVAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

Proceso para emisión, formalización y distribución de contratos, convenios y pedidos para la adquisición de bienes y servicios.

Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión y Programa de Ahorro 2010.

México, D.F., a 26 de julio de 2013.- El Director General, **Raúl Cremoux**.- Rúbrica.